



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002
Tacna - Perú

000145

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 066 -2012-A/MPJB

Villa Locumba, 29 de Febrero de 2012.

VISTO:

El expediente de Ampliación de Plazo N° 06 de la obra: "Construcción Carretera Locumba Margarata a Nivel de Asfaltado", que corresponde a la modificación N° 09 al expediente técnico reformulado actualizado, presentado por el Ing. Gino Neira Neira, residente de obra: Proveído del Ing. Mario Luis Alvarado Calderón, Gerente Municipal, disponiendo se proyecte la Resolución de Alcaldía correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía, las funciones ejecutivas.

Que, con Informe N° 019-2012-GANN/RO-CCLMNA/EFO/GDUI/MPJB, de fecha 16 de febrero del 2012, emitido por el Ing. Gino Neira Neira, residente de obra, presenta el expediente de Ampliación de Plazo N° 06, por el periodo de 225 días calendario, desde el 01 de enero hasta el 12 de agosto del 2012, que corresponde a la modificación N° 09 al expediente técnico reformulado actualizado de la obra: "Construcción Carretera Locumba Margarata a Nivel de Asfaltado".

Que, con Informe N° 072-2012-EFO-GDUI/MPJB, de fecha 16 de febrero del 2012, emitido por el Ing. Freddy Martin Cohaila Mamani, Jefe del Equipo Funcional de Obras, remite el expediente de modificación N° 09 al expediente técnico reformulado actualizado de la obra: "Construcción Carretera Locumba Margarata a Nivel de Asfaltado", que corresponde al expediente de Ampliación de Plazo N° 06, por el periodo de 225 días calendario, siendo la nueva fecha de culminación de obra el 12 de agosto del 2012, siendo las causales lo siguiente:

- Ejecución de partidas contempladas por servicios a todo costo.
- Procedimiento y ejecución del proceso de selección para convocatoria de servicios a todo costo.
- Tiempo de paralización de obra no considerado en el periodo de ejecución 2011.
- Paralización de obra en el periodo de ejecución 2012.
- Ejecución de trabajos complementarios de emergencia no considerados en el expediente técnico.

Que, con Memorando N° 053-2012-GDUI-GM-A/MPJB, de fecha 20 de febrero del 2012, emitido por el Ing. Humberto Hidalgo Palomino, Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, hace llegar el expediente de Ampliación de Plazo N° 06, que corresponde a la modificación N° 09 al expediente técnico reformulado actualizado de la obra: "Construcción Carretera Locumba Margarata a Nivel de Asfaltado".



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002

Tacna - Perú

000144

Que, con Informe N° 012-2012-RECJ-SO-OSP-MPJB, de fecha 24 de febrero del 2012, emitido por el Ing. Rubén Enrique Cosio Jiménez, supervisor de Obra, otorga la conformidad a la modificación N° 09 al expediente técnico reformulado actualizado, Ampliación de Plazo N° 06 por un periodo de 225 días calendario, siendo la nueva fecha de culminación el 12 de agosto del 2012 de la obra: "Construcción Carretera Locumba Margarata a nivel de Asfaltado".

Que, con Informe N° 194-2012-OSP-GM-A/MPJB, de fecha 24 de febrero del 2012, emitido por el Ing. Fernando Javier Arias Espinal, Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, hace llegar la conformidad de la modificación N° 09 al expediente técnico reformulado actualizado, Ampliación de Plazo N° 06 por un periodo de 225 días calendario, siendo la nueva fecha de culminación el 12 de agosto del 2012 de la Obra: "Construcción Carretera Locumba Margarata a Nivel de Asfaltado".

Que, con Informe N° 389-2012-GDUI-GM-A/MPJB, de fecha 27 de febrero del 2012, emitido por el Ing. Humberto Hidalgo Palomino, Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, remite el expediente de Ampliación de Plazo N° 06, que corresponde a la modificación N° 09 al expediente técnico reformulado actualizado de la obra: "Construcción Carretera Locumba Margarata a Nivel de Asfaltado", para que continúe con su trámite correspondiente.

Que, con Proveído del Ing. Mario Luis Alvarado Calderón, Gerente Municipal, de fecha 27 de febrero del 2012, dispone se proyecte la Resolución de Alcaldía correspondiente.

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones que me confiere el Art. 20 Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación N° 09 al expediente técnico reformulado actualizado que corresponde al expediente de Ampliación de Plazo N° 06, por un periodo de 225 días calendario, siendo la nueva fecha de culminación el 12 de agosto del 2012 de la obra: "Construcción Carretera Locumba Margarata a nivel de Asfaltado"; A merito del expediente y los informes que sustentan los considerandos que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución para su cumplimiento a la Oficina de Supervisión de Proyectos, supervisor de la obra y al Residente de la Obra: "Construcción Carretera Locumba Margarata a nivel de Asfaltado".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE
JOSE LUIS A. MALAGA CUTIPE
ALCALDE